



ALCALDIA MUNICIPAL DE BOCA CHICA
PROVINCIA SANTO DOMINGO
TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(De diferentes programas y destino de fondos)

Resolución No.:63-2023

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal B del artículo 340 establece que “Las transferencias de crédito entre programas diferentes, deberán ser aprobadas por el concejo municipal, previa revisión del contralor/a municipal”.

CONSIDERANDO: Que la Ley 166-03, de transferencias fondos del gobierno central a los Ayuntamientos, en los párrafos I y II del artículo 10 establece que “En los casos atendibles de excepción y considerados como fortuitos o de fuerza mayor por la presente ley, se podrán realizar transferencias entre los fondos, las que solo operarán con el voto favorable de las dos terceras partes de la matrícula de los miembros del concejo municipal”. Así mismo, las transferencias de créditos presupuestarios generadas por esta operación deberán ser aprobadas por el concejo municipal.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Ayuntamiento Municipal de Boca Chica en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

PRIMERO: Transferir como el efecto transfiere los créditos presupuestarios de una programática y objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

Concepto del Gasto

FF FE OF

PRIMERO: Transferir como el efecto transfiere los créditos presupuestarios de una programática y objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Obras de Infraestructura

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 05: Construcción Instalaciones Recreativas

Actividad 0056: CONSTRUCCION DEL BOULEVAR EN EL PLAY WILFREDO ECHAVARRIA

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.2.7.01 Obras urbanísticas	20	1955	100	300,000.00
TOTAL CONSTRUCCION DEL BOULEVAR EN EL PLAY WILFREDO ECHAVARRIA				300,000.00

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 07: Construcción Infraestructuras Culturales, Educativas, Religiosas, Fúnebre y Militares

Actividad 0055: Construcción de casa club - Multiuso en las melenas boca chica

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.1.2.01 Obras para edificación no residencial	40	9992	120	353,900.00
TOTAL, Construcción de casa club - Multiuso en las melenas boca chica				353,900.00

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 07: Construcción Infraestructuras Culturales, Educativas, Religiosas, Fúnebre y Militares

Actividad 0058: Construcción de escuelas de hotelería turística e idiomas boca chica

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.1.2.01 Obras para edificación no residencial	40	9992	120	1,000,000.00
TOTAL, Construcción de escuelas de hotelería turística e idiomas boca chica				1,000,000.00

Total, Destino de Fondo Obras de Infraestructura				1,653,900.00
TOTAL, REBAJA DEL PRESUPUESTO				1,653,900.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Obras de Infraestructura

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 04: Reparación de Instalaciones Deportivas

Actividad 0051: Reparación cancha de baloncesto techado cancha centro

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.2.7.01 Obras urbanísticas	20	1955	100	300,000.00
2.7.2.7.01 Obras urbanísticas	40	9992	120	1,353,900.00
TOTAL Reparación cancha de baloncesto techado cancha centro				1,653,900.00
Total, Destino de Fondo Obras de Infraestructura				1,653,900.00
TOTAL, AUMENTO DEL PRESUPUESTO				1,653,900.00

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Ayuntamiento Municipal de Boca Chica a los 14 días del mes de Diciembre del año 2023.



Fco. Paulino
Francisco Alberto Paulino Castro
Presidente del Concejo Municipal

FIRMADO:



Fermin Brito Rincon
Fermin Brito Rincon
Alcalde Municipal



José Manuel Baez
José Manuel Baez
Secretario del Concejo Municipal



ALCALDIA MUNICIPAL DE BOCA CHICA
PROVINCIA SANTO DOMINGO

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(De diferentes programas y destino de fondos)

Resolución No.: 63-2023

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal B del artículo 340 establece que “Las transferencias de crédito entre programas diferentes, deberán ser aprobadas por el concejo municipal, previa revisión del contralor/a municipal”.

CONSIDERANDO: Que la Ley 166-03, de transferencias fondos del gobierno central a los Ayuntamientos, en los párrafos I y II del artículo 10 establece que “En los casos atendibles de excepción y considerados como fortuitos o de fuerza mayor por la presente ley, se podrán realizar transferencias entre los fondos, las que solo operarán con el voto favorable de las dos terceras partes de la matrícula de los miembros del concejo municipal”. Así mismo, las transferencias de créditos presupuestarios generadas por esta operación deberán ser aprobadas por el concejo municipal.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Ayuntamiento Municipal de Boca Chica en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

2.2.2.1.01	Publicidad y propaganda	30	9995	102	100,000.00
2.2.4.1.01	Pasajes y gastos de transporte	30	9995	102	80,000.00
2.2.6.2.01	Seguro de bienes muebles	30	9998	102	48,500.00
2.2.8.1.01	Gastos judiciales	30	9998	102	100,000.00
2.2.8.4.01	Servicios funerarios y gastos conexos	20	1955	100	76,000.00
2.2.8.7.06	Otros servicios técnicos profesionales	20	1955	100	150,000.00
2.3.1.1.01	Alimentos y bebidas para personas	20	1955	100	85,000.00
2.3.1.1.01	Alimentos y bebidas para personas	30	9998	102	200,000.00
2.3.5.3.01	Llantas y neumáticos	30	9995	102	50,000.00
2.3.9.1.01	Material para limpieza	30	9996	102	150,000.00
TOTAL, Administración Municipal					1,039,500.00

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0004: Servicios Administrativos y Financieros

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>		
2.2.2.2.01	Impresión, encuadernación y rotulación	20	1955	100	63,100.00
2.2.2.2.01	Impresión, encuadernación y rotulación	30	9996	102	49,700.00
2.3.9.9.01	Productos y Utiles Varios n.i.p	30	9995	102	75,000.00
TOTAL, Servicios Administrativos y Financieros					187,800.00
Total, Destino de Fondo Servicios Municipales					1,227,300.00

Destino de Fondo: Programas de Educación, Género y Salud

Programa 15: Fomento de la Cultura, Deporte y Recreación

Actividad 0002: Desarrollo de Eventos Deportivos y Recreación

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>		
2.2.8.6.01	Eventos generales	20	1955	100	225,800.00
2.2.8.6.01	Eventos generales	30	9995	102	150,000.00
TOTAL, Desarrollo de Eventos Deportivos y Recreación					375,800.00
Total, Destino de Fondo Programas de Educación, Género y Salud					375,800.00
TOTAL, REBAJA DEL PRESUPUESTO					1,603,100.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 12: Gestión y Administración de Servicios Públicos

Actividad 0003: Manejo de Residuos Sólidos

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>
---------------------------	-----------	-----------	-----------

2.1.1.2.06	Jornales	20	1955	100	366,100.00
2.1.1.2.06	Jornales	30	9996	102	199,700.00
TOTAL, Manejo de Residuos Sólidos					565,800.00

Programa 14: Gestión y Administración de Servicios Sociales

Actividad 0001: Asistencia Social

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>		
2.1.1.4.01 Sueldo Anual No. 13	20	1955	100	8,000.00	
2.4.1.2.02 Ayudas y donaciones ocasionales a hogares y personas	30	9995	102	305,000.00	
2.4.1.2.02 Ayudas y donaciones ocasionales a hogares y personas	30	9998	102	348,500.00	
TOTAL, Asistencia Social					661,500.00

Total, Destino de Fondo Servicios Municipales

1,227,300.00

Destino de Fondo: Programas de Educación, Género y Salud

Programa 14: Gestión y Administración de Servicios Sociales

Actividad 0003: Prestaciones de Salud y Asistencia Primaria

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>		
2.4.1.2.02 Ayudas y donaciones ocasionales a hogares y personas	20	1955	100	225,800.00	
2.4.1.2.02 Ayudas y donaciones ocasionales a hogares y personas	30	9995	102	150,000.00	
TOTAL, Prestaciones de Salud y Asistencia Primaria					375,800.00
Total, Destino de Fondo Programas de Educación, Género y Salud					375,800.00
TOTAL, AUMENTO DEL PRESUPUESTO					1,603,100.00

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Ayuntamiento Municipal de Boca Chica a los 14 días del mes de Diciembre del año 2023.


Francisco Alberto Paulino Castro
Presidente del Concejo Municipal

FIRMADO:


Fermín Brito Rincón
Alcalde Municipal


José Manuel Baez
Secretario del Concejo Municipal



ALCALDIA MUNICIPAL DE BOCA CHICA
PROVINCIA SANTO DOMINGO

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(De diferentes programas y destino de fondos)

Resolución No.: 69-2023

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal B del artículo 340 establece que “Las transferencias de crédito entre programas diferentes, deberán ser aprobadas por el concejo municipal, previa revisión del contralor/a municipal”.

CONSIDERANDO: Que la Ley 166-03, de transferencias fondos del gobierno central a los Ayuntamientos, en los párrafos I y II del artículo 10 establece que “En los casos atendibles de excepción y considerados como fortuitos o de fuerza mayor por la presente ley, se podrán realizar transferencias entre los fondos, las que solo operarán con el voto favorable de las dos terceras partes de la matrícula de los miembros del concejo municipal”. Así mismo, las transferencias de créditos presupuestarios generadas por esta operación deberán ser aprobadas por el concejo municipal.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Ayuntamiento Municipal de Boca Chica en uso de sus facultades legales.

PRIMERO: Transferir como el efecto transfiere los créditos presupuestarios de una programática y objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto

Programa 12: Gestión y Administración de Servicios Públicos

Actividad 0005: Administración y Reparación de Unidades Motorizadas

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.6.4.1.01 Automóviles y camiones	20	1955	100	1,103,100.00
TOTAL, Administración y Reparación de Unidades Motorizadas				1,103,100.00
Total, Destino de Fondo Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto				1,103,100.00
TOTAL, REBAJA DEL PRESUPUESTO				1,103,100.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Actividad 0001: Coordinación, Ejecución y Fiscalización de Obras

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.2.7.1.04 Mantenimiento y reparación de obras de ingeniería civil o infraestructura	20	1955	100	1,103,100.00
TOTAL, Coordinación, Ejecución y Fiscalización de Obras				1,103,100.00
Total, Destino de Fondo Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto				1,103,100.00
TOTAL, AUMENTO DEL PRESUPUESTO				1,103,100.00

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Ayuntamiento Municipal de Boca Chica a los 28 días del mes de Diciembre del año 2023.


Francisco Alberto Paulino Castro
Presidente del Concejo Municipal

FIRMADO:


Fermín Brito Rincón
Alcalde Municipal


José Manuel Báez
Secretario del Concejo Municipal



ALCALDIA MUNICIPAL DE BOCA CHICA
PROVINCIA SANTO DOMINGO

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(De diferentes programas y destino de fondos)

Resolución No.: 69-2023

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal B del artículo 340 establece que “Las transferencias de crédito entre programas diferentes, deberán ser aprobadas por el concejo municipal, previa revisión del contralor/a municipal”.

CONSIDERANDO: Que la Ley 166-03, de transferencias fondos del gobierno central a los Ayuntamientos, en los párrafos I y II del artículo 10 establece que “En los casos atendibles de excepción y considerados como fortuitos o de fuerza mayor por la presente ley, se podrán realizar transferencias entre los fondos, las que solo operarán con el voto favorable de las dos terceras partes de la matrícula de los miembros del concejo municipal”. Así mismo, las transferencias de créditos presupuestarios generadas por esta operación deberán ser aprobadas por el concejo municipal.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Ayuntamiento Municipal de Boca Chica en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

PRIMERO: Transferir como el efecto transfiere los créditos presupuestarios de una programática y objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Obras de Infraestructura

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 01: Construcción de Vías de Comunicación y Anexos

Actividad 0054: CONSTRUCCION DE CONTENES LA CALLE RESPALDO CHAPALEA I, EN ANDRES

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.2.4.01 Infraestructura terrestre y obras anexas	20	1955	100	852,000.00
TOTAL, CONSTRUCCION DE CONTENES LA CALLE RESPALDO CHAPALEA I, EN ANDRES				852,000.00

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 01: Construcción de Vías de Comunicación y Anexos

Actividad 0062: CONSTRUCCION DE CONTENES Y AFIRMADOS EN LA CALLE CARACOL Y NENO EN LOS TANQUECITOS

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.2.4.01 Infraestructura terrestre y obras anexas	20	1955	100	245,000.00
TOTAL, CONSTRUCCION DE CONTENES Y AFIRMADOS EN LA CALLE CARACOL Y NENO EN LOS TANQUECITOS				245,000.00

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 01: Construcción de Vías de Comunicación y Anexos

Actividad 0063: CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES EN EL CALLEJON NEVERITA

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.2.4.01 Infraestructura terrestre y obras anexas	20	1955	100	400,000.00
TOTAL, CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES EN EL CALLEJON NEVERITA				400,000.00

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 01: Construcción de Vías de Comunicación y Anexos

Actividad 0066: CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES CALLE EL MANGO EN BOCA CHICA

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.2.4.01 Infraestructura terrestre y obras anexas	20	1955	100	400,000.00
TOTAL, CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES CALLE EL				400,000.00

MANGO EN BOCA CHICA

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 01: Construcción de Vías de Comunicación y Anexos

Actividad 0067: CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES EN EL CALLEJON PUERTO RICO

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.2.4.01 Infraestructura terrestre y obras anexas	20	1955	100	400,000.00
TOTAL, CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES EN EL CALLEJON PUERTO RICO				400,000.00

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 01: Construcción de Vías de Comunicación y Anexos

Actividad 0072: Construcción de aceras y contenes calle hermanas mirabal los tanquecitos

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.2.4.01 Infraestructura terrestre y obras anexas	10	100	104	1,654,800.00
TOTAL, Construcción de aceras y contenes calle hermanas Mirabal los tanquecitos				1,654,800.00

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 01: Construcción de Vías de Comunicación y Anexos

Actividad 0074: Construcción de aceras y contenes calle Félix Ozuna en Andrés

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.2.4.01 Infraestructura terrestre y obras anexas	10	100	104	393,000.00
TOTAL, Construcción de aceras y contenes calle Félix Ozuna en Andrés				393,000.00

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 01: Construcción de Vías de Comunicación y Anexos

Actividad 0077: Construcción de aceras y contenes respaldo la milagrosa los tanquecitos

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.2.4.01 Infraestructura terrestre y obras anexas	10	100	104	597,100.00
TOTAL, Construcción de aceras y contenes respaldo la milagrosa los tanquecitos				597,100.00

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 05: Construcción Instalaciones Recreativas

Actividad 0055: CONSTRUCCION DE DE PARQUE EN EL KM36 CARRETERA MELLA

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.2.7.01 Obras urbanísticas	40	9992	120	500,000.00
TOTAL CONSTRUCCION DE DE PARQUE EN EL KM36				500,000.00

CARRETERA MELLA

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 09: Construcción Infraestructuras de Salud

Actividad 0051: CONSTRUCCION DEL DISPENSARIO MEDICO DEL KM36(SEGUNTA ETAPA)

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.1.2.01 Obras para edificación no residencial	20	1955	100	1,378,400.00
TOTAL, CONSTRUCCION DEL DISPENSARIO MEDICO DEL KM36(SEGUNTA ETAPA)				1,378,400.00
Total, Destino de Fondo Obras de Infraestructura				6,820,300.00
TOTAL, REBAJA DEL PRESUPUESTO				6,820,300.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Para gastos en inversión (corto plazo)

Programa 96: Deuda Pública Y Otras Operaciones Financieras

Actividad 0001: Amortizaciones de Préstamos y Cuentas por Pagar Proveedores

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
4.2.1.1.01 Disminución de cuentas por pagar internas de corto plazo	10	100	104	2,644,900.00
4.2.1.1.01 Disminución de cuentas por pagar internas de corto plazo	20	1955	100	3,675,400.00
4.2.1.1.01 Disminución de cuentas por pagar internas de corto plazo	40	9992	120	500,000.00
TOTAL, Amortizaciones de Préstamos y Cuentas por Pagar Proveedores				6,820,300.00
Total, Destino de Fondo Para gastos en inversión (corto plazo)				6,820,300.00
TOTAL, AUMENTO DEL PRESUPUESTO				6,820,300.00

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Ayuntamiento Municipal de Boca Chica a los 28 días del mes de Diciembre del año 2023.


Francisco Alberto Paulino Castro
Presidente del Concejo Municipal

FIRMADO:

Fermín Brijo Rincón
Alcalde Municipal


José Manuel Báez
Secretario del Concejo Municipal



ALCALDIA MUNICIPAL DE BOCA CHICA
PROVINCIA SANTO DOMINGO

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(De diferentes programas y destino de fondos)

Resolución No.: 69-2023

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal B del artículo 340 establece que “Las transferencias de crédito entre programas diferentes, deberán ser aprobadas por el concejo municipal, previa revisión del contralor/a municipal”.

CONSIDERANDO: Que la Ley 166-03, de transferencias fondos del gobierno central a los Ayuntamientos, en los párrafos I y II del artículo 10 establece que “En los casos atendibles de excepción y considerados como fortuitos o de fuerza mayor por la presente ley, se podrán realizar transferencias entre los fondos, las que solo operarán con el voto favorable de las dos terceras partes de la matrícula de los miembros del concejo municipal”. Así mismo, las transferencias de créditos presupuestarios generadas por esta operación deberán ser aprobadas por el concejo municipal.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Ayuntamiento Municipal de Boca Chica en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

RESUELVE:

PRIMERO: Transferir como el efecto transfiere los créditos presupuestarios de una programática y objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.2.2.1.01 Publicidad y propaganda	30	9995	102	171,000.00
2.3.9.1.01 Material para limpieza	30	9996	102	30,000.00
TOTAL, Administración Municipal				201,000.00

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0004: Servicios Administrativos y Financieros

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.2.7.2.07 Mantenimiento y reparación de equipos industriales y producción	30	9996	102	76,700.00
2.3.1.1.01 Alimentos y bebidas para personas	30	9995	102	237,000.00
2.3.9.8.01 Repuestos	30	9995	102	50,000.00
2.3.9.9.01 Productos y Utiles Varios n.i.p	30	9995	102	30,000.00
TOTAL, Servicios Administrativos y Financieros				393,700.00
Total, Destino de Fondo Servicios Municipales				594,700.00
TOTAL, REBAJA DEL PRESUPUESTO				594,700.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 14: Gestión y Administración de Servicios Sociales

Actividad 0001: Asistencia Social

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.4.1.2.02 Ayudas y donaciones ocasionales a hogares y personas	30	9995	102	488,000.00
2.4.1.2.02 Ayudas y donaciones ocasionales a hogares y personas	30	9996	102	106,700.00

TOTAL, Asistencia Social	594,700.00
Total, Destino de Fondo Servicios Municipales	594,700.00
TOTAL, AUMENTO DEL PRESUPUESTO	594,700.00

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Ayuntamiento Municipal de Boca Chica a los 28 días del mes de Diciembre del año 2023.



Francisco Alberto Paulino Castro
Francisco Alberto Paulino Castro
Presidente del Concejo Municipal

FIRMADO:



Fermin Brito Rincon
Fermin Brito Rincon
Alcalde Municipal



Jose Manuel Baez
Jose Manuel Baez
Secretario del Concejo Municipal



ALCALDIA MUNICIPAL DE BOCA CHICA
PROVINCIA SANTO DOMINGO

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(De diferentes programas y destino de fondos)

Resolución No.: 69-2023

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal B del artículo 340 establece que “Las transferencias de crédito entre programas diferentes, deberán ser aprobadas por el concejo municipal, previa revisión del contralor/a municipal”.

CONSIDERANDO: Que la Ley 166-03, de transferencias fondos del gobierno central a los Ayuntamientos, en los párrafos I y II del artículo 10 establece que “En los casos atendibles de excepción y considerados como fortuitos o de fuerza mayor por la presente ley, se podrán realizar transferencias entre los fondos, las que solo operarán con el voto favorable de las dos terceras partes de la matrícula de los miembros del concejo municipal”. Así mismo, las transferencias de créditos presupuestarios generadas por esta operación deberán ser aprobadas por el concejo municipal.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Ayuntamiento Municipal de Boca Chica en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

PRIMERO: Transferir como el efecto transfiere los créditos presupuestarios de una

programática y objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Programas de Educación, Género y Salud

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0004: Servicios Administrativos y Financieros

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.2.8.2.01 Comisiones y gastos bancarios	20	1955	100	27,000.00
TOTAL, Servicios Administrativos y Financieros				27,000.00

Programa 98: Adm. de Contribuciones Especiales (Transf. Priv.)

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.4.1.6.01 Transferencias corrientes programadas a asociaciones sin fines de lucro	30	9995	102	131,000.00
TOTAL				131,000.00

Total, Destino de Fondo Programas de Educación, Género y Salud 158,000.00

TOTAL, REBAJA DEL PRESUPUESTO

158,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Programas de Educación, Género y Salud

Programa 14: Gestión y Administración de Servicios Sociales

Actividad 0003: Prestaciones de Salud y Asistencia Primaria

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.4.1.2.02 Ayudas y donaciones ocasionales a hogares y personas	20	1955	100	27,000.00
TOTAL, Prestaciones de Salud y Asistencia Primaria				27,000.00

Programa 14: Gestión y Administración de Servicios Sociales

Actividad 0004: Fortalecimiento de la Equidad de Género


<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.1.1.01 Sueldos fijos	30	9995	102	131,000.00
TOTAL, Fortalecimiento de la Equidad de Género				131,000.00

Total, Destino de Fondo Programas de Educación, Género y Salud 158,000.00

TOTAL, AUMENTO DEL PRESUPUESTO

158,000.00

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Ayuntamiento Municipal de Boca Chica a los 28 días del mes de Diciembre del año 2023.



Francisco Paulino Castro
Francisco Alberto Paulino Castro
Presidente del Concejo Municipal

FIRMADO:



Fermin Brito Rincon
Fermin Brito Rincon
Alcalde Municipal



José Manuel Báez
José Manuel Báez
Secretario del Concejo Municipal



ALCALDIA MUNICIPAL DE BOCA CHICA
PROVINCIA SANTO DOMINGO

CONCEJO MUNICIPAL

En uso de sus facultades Legales

RESOLUCION NO. 63-2023

CONSIDERANDO: Que el Concejo Municipal es el órgano colegiado del Ayuntamiento, su rol es estrictamente normativo y de fiscalización, en modo alguno ejerce labores administrativas y ejecutivas.

CONSIDERANDO: Que es facultad del Concejo Municipal evaluar los planes operativos anuales en correspondencia con el presupuesto a los fines de que se garantice la prestación de servicios de calidad a la ciudadanía.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y sus modificaciones, permite que se puedan hacer transferencias de partidas presupuestarias que tienen fondos, a otras que ya han sido agotadas, a los fines de equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

VISTO: El Artículo 340 letra A de la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y sus modificaciones, que establece "Transferencias de Crédito entre un mismo capítulo o programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde Municipal, previa revisión del Contralor/a Municipal".

VISTO: El Artículo 340 letra B de la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y sus modificaciones, que establece "Transferencias de Crédito entre capítulos o programas diferentes, deberán ser aprobadas por el Concejo Municipal, previa revisión del Contralor/a Municipal".

VISTA: La comunicación remitida a este Concejo por el señor Alcalde ING. FERMIN BRITO RINCON, contentiva de la solicitud de que sea aprobada mediante Resolución la Transferencia de Créditos Presupuestarios en la Cuenta de Inversión, por un monto de **Un Millón Seiscientos Cincuenta y Tres Mil Novecientos Pesos con 00/100 (RD\$ 1, 653,900.00)**, la Cuenta de Servicios, por un monto de **Un Millón Doscientos Veintisiete Mil Trecientos Pesos con 00/100 (RD\$ 1, 227,300.00)**, y la Cuenta de Educación, por un monto de **Trecientos Setenta y Cinco Mil Ochocientos Pesos con 00/100 (RD\$ 375,800.00)**, para un monto total de **Tres Millones Doscientos Cincuenta y Siete Mil Pesos con 00/100 (RD\$ 3, 257,000.00)**, ya que existen Créditos Presupuestarios que ya han sido agotados y otros a la fecha no se han utilizado, y teniendo

JMBM

JP



ALCALDIA MUNICIPAL DE BOCA CHICA
PROVINCIA SANTO DOMINGO

el Ayuntamiento la necesidad de Recursos Presupuestarios para cumplir con sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del Presupuesto. Las cuales se detallan a continuación:

Distribución como será afectado el Presupuesto 2023

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DETALLE	REBAJAR	AUMENTAR
20-1955-100	Construcción del Boulevard en el Play Wilfredo Echavarría.	RD\$ 300,000.00	
40-9992-102	Construcción de Casa Club-Multiuso en la Malena Boca Chica.	RD\$ 353,900.00	
40-9992-120	Construcción de Escuelas de Hotelería Turística e Idiomas.	RD\$ 1,000,000.00	
30-9995-102	Publicidad y Propaganda.	RD\$ 100,000.00	
30-9995-102	Pasajes de Gastos de Transporte.	RD\$ 80,000.00	
30-9998-102	Seguro de Bienes Muebles.	RD\$ 48,500.00	
30-9998-102	Gastos Judiciales.	RD\$ 100,000.00	
20-1955-100	Servicios Funerarios y Gastos Conexos.	RD\$ 76,000.00	
20-1955-100	Otros Servicios Técnicos Profesionales.	RD\$ 150,000.00	
20-1955-100	Alimentos y Bebidas para Personas.	RD\$ 85,000.00	
30-9998-102	Alimentos y Bebidas para Personas.	RD\$ 200,000.00	
30-9995-102	Llantas y Neumáticos.	RD\$ 50,000.00	
30-9996-102	Materiales de Limpieza.	RD\$ 150,000.00	
20-1955-100	Impresión, Encuadernación y Rotulación.	RD\$ 63,100.00	
30-9996-102	Impresión, Encuadernación y Rotulación.	RD\$ 49,700.00	
30-9995-102	Productos y Útiles Varios N.I.P.	RD\$ 75,000.00	
20-1955-100	Eventos Generales.	RD\$ 225,800.00	
30-9995-102	Eventos Generales.	RD\$ 150,000.00	
20-1955-100	Reparación Cancha de Baloncesto Techado Cancha Centro.		RD\$ 300,000.00
40-9992-120	Reparación Cancha de Baloncesto Techado Cancha Centro.		RD\$ 1,353,900.00
20-1955-100	Jornales.		RD\$ 366,100.00
30-9996-102	Jornales.		RD\$ 199,700.00
20-1955-100	Sueldo Anual No. 13		RD\$ 8,000.00
30-9995-102	Ayuda y Donaciones Ocasionalcs a Hogares.		RD\$ 305,000.00

TAD. M
C/A



ALCALDIA MUNICIPAL DE BOCA CHICA
PROVINCIA SANTO DOMINGO

Distribución como será afectado el Presupuesto 2023

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DETALLE	REBAJAR	AUMENTAR
20-1955-100	Construcción del Boulevard en el Play Wilfredo Echavarría.	RD\$ 300,000.00	
40-9992-102	Construcción de Casa Club-Multiuso en la Malena Boca Chica.	RD\$ 353,900.00	
40-9992-120	Construcción de Escuelas de Hotelería Turística e Idiomas.	RD\$ 1,000,000.00	
30-9995-102	Publicidad y Propaganda.	RD\$ 100,000.00	
30-9995-102	Pasajes de Gastos de Transporte.	RD\$ 80,000.00	
30-9998-102	Seguro de Bienes Muebles.	RD\$ 48,500.00	
30-9998-102	Gastos Judiciales.	RD\$ 100,000.00	
20-1955-100	Servicios Funerarios y Gastos Conexos.	RD\$ 76,000.00	
20-1955-100	Otros Servicios Técnicos Profesionales.	RD\$ 150,000.00	
20-1955-100	Alimentos y Bebidas para Personas.	RD\$ 85,000.00	
30-9998-102	Alimentos y Bebidas para Personas.	RD\$ 200,000.00	
30-9995-102	Llantas y Neumáticos.	RD\$ 50,000.00	
30-9996-102	Materiales de Limpieza.	RD\$ 150,000.00	
20-1955-100	Impresión, Encuadernación y Rotulación.	RD\$ 63,100.00	
30-9996-102	Impresión, Encuadernación y Rotulación.	RD\$ 49,700.00	
30-9995-102	Productos y Útiles Varios N.I.P.	RD\$ 75,000.00	
20-1955-100	Eventos Generales.	RD\$ 225,800.00	
30-9995-102	Eventos Generales.	RD\$ 150,000.00	
20-1955-100	Reparación Cancha de Baloncesto Techado Cancha Centro.		RD\$ 300,000.00
40-9992-120	Reparación Cancha de Baloncesto Techado Cancha Centro.		RD\$ 1,353,900.00
20-1955-100	Jornales.		RD\$ 366,100.00
30-9996-102	Jornales.		RD\$ 199,700.00
20-1955-100	Sueldo Anual No. 13		RD\$ 8,000.00
30-9995-102	Ayuda y Donaciones Ocasionales a Hogares.		RD\$ 305,000.00

TARIM

C



ALCALDIA MUNICIPAL DE BOCA CHICA
PROVINCIA SANTO DOMINGO

30-9998-102	Ayuda y Donaciones Ocasionales a Hogares.		RD\$ 348,500.00
20-1955-100	Ayuda y Donaciones Ocasionales a Hogares.		RD\$ 225,800.00
30-9995-102	Ayuda y Donaciones Ocasionales a Hogares.		RD\$ 150,000.00
	TOTAL	RD\$ 3, 257,000.00	RD\$ 3, 257,000.00

VISTO: El Informe de la Contralora Municipal, Licda. **MARÍA PERDOMO**.

OIDA: La propuesta del Regidor **FRANCISCO ZAPATA** de acoger en todas sus partes la solicitud hecha por el señor Alcalde, la cual fue secundada por el Regidor **FRANCISCO PAULINO CASTRO**.

VISTA: La aprobación de los Regidores.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana.

VISTA: La Ley No. 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y sus modificaciones.

VISTA: La Ley No. 163-01, que crea la Provincia Santo Domingo y el Municipio Boca Chica.

VISTA: La Ley No. 423-06, Orgánica de Presupuesto.

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR como al afecto se **APRUEBA** la Transferencia de Créditos Presupuestarios en la Cuenta de Inversión, por un monto de **Un Millón Seiscientos Cincuenta y Tres Mil Novecientos Pesos con 00/100 (RD\$ 1, 653,900.00)**, la Cuenta de Servicios, por un monto de **Un Millón Doscientos Veintisiete Mil Trecientos Pesos con 00/100 (RD\$ 1, 227,300.00)**, y la Cuenta de Educación, por un monto de **Trecientos Setenta y Cinco Mil Ochocientos Pesos con 00/100 (RD\$ 375,800.00)**, para un monto total de **Tres Millones Doscientos Cincuenta y Siete Mil Pesos con 00/100 (RD\$ 3, 257,000.00)**, ya que existen Créditos Presupuestarios que ya han sido agotados y otros a la fecha no se han utilizado, y teniendo el Ayuntamiento la necesidad de Recursos Presupuestarios para cumplir con sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del Presupuesto. Las cuales se detallan a continuación:

JM BM

CS



ALCALDIA MUNICIPAL DE BOCA CHICA
PROVINCIA SANTO DOMINGO

30-9998-102	Ayuda y Donaciones Ocasionales a Hogares.		RD\$ 348,500.00
20-1955-100	Ayuda y Donaciones Ocasionales a Hogares.		RD\$ 225,800.00
30-9995-102	Ayuda y Donaciones Ocasionales a Hogares.		RD\$ 150,000.00
	TOTAL	RD\$ 3, 257,000.00	RD\$ 3, 257,000.00

SEGUNDO: ORDENAR como al efecto se **ORDENA**, que esta disposición sea remitida a la Administración Municipal para su conocimiento y fines de lugar.

Dada en la Sala de Sesiones del Palacio Municipal del Ayuntamiento de Boca Chica, Provincia Santo Domingo, a los Catorce (14) días del mes de Diciembre del año Dos Mil Veintitrés (2023).


SR. FRANCISCO ALB. PAULINO CASTRO
Presidente del Concejo


SR. JOSE MANUEL PÉREZ M.
Secretario del Concejo





ALCALDIA MUNICIPAL DE BOCA CHICA

PROVINCIA SANTO DOMINGO

CONCEJO MUNICIPAL

En uso de sus facultades Legales

RESOLUCION NO. 69-2023

CONSIDERANDO: Que el Concejo Municipal es el órgano colegiado del Ayuntamiento, su rol es estrictamente normativo y de fiscalización, en modo alguno ejerce labores administrativas y ejecutivas.

CONSIDERANDO: Que es facultad del Concejo Municipal evaluar los planes operativos anuales en correspondencia con el presupuesto a los fines de que se garantice la prestación de servicios de calidad a la ciudadanía.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y sus modificaciones, permite que se puedan hacer transferencias de partidas presupuestarias que tienen fondos, a otras que ya han sido agotadas, a los fines de equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

VISTO: El Artículo 340 letra A de la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y sus modificaciones, que establece "Transferencias de Crédito entre un mismo capítulo o programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde Municipal, previa revisión del Contralor/a Municipal".

VISTO: El Artículo 340 letra B de la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y sus modificaciones, que establece "Transferencias de Crédito entre capítulos o programas diferentes, deberán ser aprobadas por el Concejo Municipal, previa revisión del Contralor/a Municipal".

VISTA: La comunicación remitida a este Concejo por el señor Alcalde ING. FERMIN BRITO RINCON, contentiva de la solicitud de que sea aprobada mediante Resolución la Transferencia de Créditos Presupuestarios en la Cuenta de Inversión, por un monto de Siete Millones Novecientos Veintitrés Mil Cuatrocientos Pesos con 00/100 (RDS 7, 923,400.00), la Cuenta de Educación, por un monto de Ciento Cincuenta y Ocho Mil Pesos con 00/100 (RDS 158, 000.00) y la Cuenta de Servicios, por un monto de Quinientos Noventa y Cuatro Mil Setecientos Pesos con 00/100 (RDS 594,700.00), para un monto total de Ocho Millones Seiscientos Setenta y Seis Mil Cien Pesos con 00/100 (RDS 8, 676,100.00), ya que existen Créditos Presupuestarios que ya han sido agotados y otros a la fecha no se han utilizado, y teniendo el Ayuntamiento la necesidad-

JMBM

FF



ALCALDIA MUNICIPAL DE BOCA CHICA

PROVINCIA SANTO DOMINGO

de Recursos Presupuestarios para cumplir con sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del Presupuesto. Las cuales se detallan a continuación:

Distribución como será afectado el Presupuesto 2023

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DETALLE	REBAJAR	AUMENTAR
20-1955-100	Automóviles y Camiones.	RD\$ 1, 103,100.00	
20-1955-100	Construcción de Contenes y Aceras, en la Calle Respaldo Chapalea I, en Andrés.	RD\$ 852,000.00	
20-1955-100	Construcción de Contenes y Afirmados en la Calle Neno en los Tanquecitos.	RD\$ 245,000.00	
20-1955-100	Construcción de Aceras y Contenes en el Callejón Neverita.	RD\$ 400,000.00	
20-1955-100	Construcción de Aceras y Contenes en la Calle el Mango.	RD\$ 400,000.00	
20-1955-100	Construcción de Aceras y Contenes en el Callejón Puerto Rico.	RD\$ 400,000.00	
10-100-104	Construcción de Aceras y Contenes en la Calle Hermanas Mirabal.	RD\$ 1, 654,800.00	
10-100-104	Construcción de Aceras y Contenes en la Calle Félix Ozuna, en Andrés.	RD\$ 393,000.00	
10-100-104	Construcción Contenes Respaldo la Milagrosa los Tanquecitos.	RD\$ 597,100.00	
10-100-104	Construcción de Parque en el KM 36, Carretera Meila.	RD\$ 500,000.00	
20-1955-100	Construcción del Dispensario Médico del KM 36 (segunda etapa).	RD\$ 1, 378,400.00	
30-9995-102	Publicidad y Propaganda.	RD\$ 171,000.00	
30-9996-102	Materiales de Limpieza.	RD\$ 30,000.00	
30-9996-102	Mantenimiento y Reparación de Equipos Industriales y Producción.	RD\$ 76,700.00	
30-9995-102	Alimentos y Bebidas para Personas.	RD\$ 237,000.00	
30-9995-102	Repuestos.	RD\$ 50,000.00	
20-1955-100	Productos y Útiles Varios N.I.P.	RD\$ 30,000.00	
20-1955-100	Comisiones y Gastos Bancarios.	RD\$ 27,000.00	
30-9995-102	Transferencias Corrientes Programadas a Asociaciones Sin Fines de Lucro.	RD\$ 131,000.00	
20-1955-100	Mantenimiento y Reparación de Obras de Ingeniería Civil o Infraestructura.		RD\$ 1, 103,100.00

JMBM

12



ALCALDIA MUNICIPAL DE BOCA CHICA
PROVINCIA SANTO DOMINGO

10-100-104	Disminución de Cuentas por Pagar Internas de Corto Plazo.		RD\$ 2, 644,900.00
20-1955-100	Disminución de Cuentas por Pagar Internas de Corto Plazo.		RD\$ 3, 675,400.00
40-9992-120	Disminución de Cuentas por Pagar Internas de Corto Plazo.		RD\$ 500,000.00
20-1955-100	Becas Nacionales.		RD\$ 27,000.00
30-9995-102	Sueldos Fijos.		RD\$131,000.00
30-9995-102	Ayudas y Donaciones Ocasionales a Hogares.		RD\$ 488,000.00
30-9998-102	Ayudas y Donaciones Ocasionales a Hogares.		RD\$ 106,700.00
TOTAL		RD\$ 8, 676,100.00	RD\$ 8, 676,100.00

VISTO: El Informe de la Contralora Municipal, Licda. **MARÍA PERDOMO**.

OIDA: La propuesta del Regidor **FRANCISCO ZAPATA** de acoger en todas sus partes la solicitud hecha por el señor Alcalde, la cual fue secundada por el Regidor **JOSE DANIEL FELIZ**.

VISTA: La aprobación de los Regidores.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana.

VISTA: La Ley No. 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y sus modificaciones.

VISTA: La Ley No. 163-01, que crea la Provincia Santo Domingo y el Municipio Boca Chica.

VISTA: La Ley No. 423-06, Orgánica de Presupuesto.

RESUELVE:

PRIMERO: **APROBAR** como al afecto se **APRUEBA** la Transferencia de Créditos Presupuestarios en la Cuenta de Inversión, por un monto de **Siete Millones Novecientos Veintitrés Mil Cuatrocientos Pesos con 00/100 (RD\$ 7, 923,400.00)**, la Cuenta de Educación, por un monto de **Ciento Cincuenta y Ocho Mil Pesos con 00/100 (RD\$ 158, 000.00)** y la Cuenta de Servicios, por un monto de **Quinientos Noventa y Cuatro Mil Setecientos Pesos con 00/100 (RD\$ 594,700.00)**, para un monto total de **Ocho Millones-**

JMBM

JP



ALCALDIA MUNICIPAL DE BOCA CHICA

PROVINCIA SANTO DOMINGO

Seiscientos Setenta y Seis Mil Cien Pesos con 00/100 (RD\$ 8, 676,100.00), ya que existen Créditos Presupuestarios que ya han sido agotados y otros a la fecha no se han utilizado, y teniendo el Ayuntamiento la necesidad de Recursos Presupuestarios para cumplir con sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del Presupuesto. Las cuales se detallan a continuación:

JMBM

Distribución como será afectado el Presupuesto 2023

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DETALLE	REBAJAR	AUMENTAR
20-1955-100	Automóviles y Camiones.	RD\$ 1, 103,100.00	
20-1955-100	Construcción de Contenes y Aceras, en la Calle Respaldo Chapalea I, en Andrés.	RD\$ 852,000.00	
20-1955-100	Construcción de Contenes y Afirmados en la Calle Neno en los Tanquecitos.	RD\$ 245,000.00	
20-1955-100	Construcción de Aceras y Contenes en el Callejón Neverita.	RD\$ 400,000.00	
20-1955-100	Construcción de Aceras y Contenes en la Calle el Mango.	RD\$ 400,000.00	
20-1955-100	Construcción de Aceras y Contenes en el Callejón Puerto Rico.	RD\$ 400,000.00	
10-100-104	Construcción de Aceras y Contenes en la Calle Hermanas Mirabal.	RD\$ 1, 654,800.00	
10-100-104	Construcción de Aceras y Contenes en la Calle Félix Ozuna, en Andrés.	RD\$ 393,000.00	
10-100-104	Construcción Contenes Respaldo la Milagrosa los Tanquecitos.	RD\$ 597,100.00	
10-100-104	Construcción de Parque en el KM 36, Carretera Mella.	RD\$ 500,000.00	
20-1955-100	Construcción del Dispensario Médico del KM 36 (segunda etapa).	RD\$ 1, 378,400.00	
30-9995-102	Publicidad y Propaganda.	RD\$ 171,000.00	
30-9996-102	Materiales de Limpieza.	RD\$ 30,000.00	
30-9996-102	Mantenimiento y Reparación de Equipos Industriales y Producción.	RD\$ 76,700.00	
30-9995-102	Alimentos y Bebidas para Personas.	RD\$ 237,000.00	
30-9995-102	Repuestos.	RD\$ 50,000.00	
20-1955-100	Productos y Útiles Varios N.I.P.	RD\$ 30,000.00	
20-1955-100	Comisiones y Gastos Bancarios.	RD\$ 27,000.00	

27



ALCALDIA MUNICIPAL DE BOCA CHICA

PROVINCIA SANTO DOMINGO

30-9995-102	Transferencias Corrientes Programadas a Asociaciones Sin Fines de Lucro.	RD\$ 131,000.00	
20-1955-100	Mantenimiento y Reparación de Obras de Ingeniería Civil o Infraestructura.		RD\$ 1, 103,100.00
10-100-104	Disminución de Cuentas por Pagar Internas de Corto Plazo.		RD\$ 2, 644,900.00
20-1955-100	Disminución de Cuentas por Pagar Internas de Corto Plazo.		RD\$ 3, 675,400.00
40-9992-120	Disminución de Cuentas por Pagar Internas de Corto Plazo.		RD\$ 500,000.00
20-1955-100	Becas Nacionales.		RD\$ 27,000.00
30-9995-102	Sueldos Fijos.		RD\$ 131,000.00
30-9995-102	Ayudas y Donaciones Ocasionales a Hogares.		RD\$ 488,000.00
30-9998-102	Ayudas y Donaciones Ocasionales a Hogares.		RD\$ 106,700.00
	TOTAL	RD\$ 8, 676,100.00	RD\$ 8, 676,100.00

SEGUNDO: ORDENAR como al efecto se **ORDENA**, que esta disposición sea remitida a la Administración Municipal para su conocimiento y fines de lugar.

Dada en la Sala de Sesiones del Palacio Municipal del Ayuntamiento de Boca Chica, Provincia Santo Domingo, a los Veintiocho (28) días del mes de Diciembre del año Dos Mil Veintitrés (2023).


SR. FRANCISCO ALB. PAULINO CASTRO
Presidente del Concejo


SR. JOSE MANUEL BAEZ M.
Secretario del Concejo

